



PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DEL ARARTEKO DE 2007 ANTE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y SOLICITUDES CIUDADANAS DEL PARLAMENTO VASCO

Vitoria-Gasteiz, 15 de mayo de 2008

Señora presidenta, señoras y señores parlamentarios. Es para mí un honor comparecer ante esta Comisión de Derechos Humanos y Solicitudes Ciudadanas con el objeto de dar a conocer el informe anual correspondiente al pasado año. Me acompañan en esta comparecencia la adjunta, Julia Hernández, y el secretario general, Faustino López de Foronda.

Quisiera, antes de nada, mostrar mi enérgica condena por el asesinato del guardia civil Juan Manuel Piñuel en el atentado terrorista perpetrado por ETA ayer contra la casa cuartel de Legutiano, y expresar mi solidaridad a los familiares, amigos y compañeros de la persona asesinada, a los guardias heridos, a todas y todos los que vivían en la casa-cuartel de Legutiano, así como a todos los miembros de la guardia civil.

Emplearé en mi exposición indistintamente los dos idiomas oficiales de la CAPV, el euskera y el castellano, sin repetir el contenido.

Este acto de presentación del informe ante esta comisión me permite, como alto comisionado parlamentario, dar cuenta ante el Parlamento Vasco de la actividad del Ararteko y atender a las preguntas de los grupos parlamentarios sobre su contenido.

Dado que la normativa parlamentaria contempla una segunda comparecencia del ararteko ante el pleno de la cámara para dar cuenta del informe anual, reservaré, como ya es habitual, para esta última intervención la exposición sobre el estado de los derechos de las personas en Euskadi, que se fundamentará en el trabajo que esta institución de garantía de los derechos humanos ha realizado durante el año 2007, en especial los correspondientes a los colectivos de personas en los que concurre alguna circunstancia que genera una situación de vulnerabilidad o riesgo en el ejercicio de sus derechos. En esta comparecencia ante ustedes expondré,





de forma sucinta necesariamente, el contenido del informe, quedando a su entera disposición para atender a cuantas preguntas o solicitudes de aclaración deseen formularme.

Quisiera llamar su atención sobre algunos cambios que hemos incorporado al informe anual 2007.

En primer lugar, observarán que se ha modificado la portada del informe anual. Desde 1995 los informes anuales del Ararteko tenían un color rojo. Con este nuevo formato se pretende, en el marco de un proceso generalizado de mejora y modernización de la institución, hacer un producto más atractivo. Este formato incorpora, además, el nuevo logotipo de la institución, que presenté públicamente hace apenas dos meses.

Habrán comprobado que en el informe en formato libro se ha introducido un CD-ROM, en el que se incluyen, además del informe, todas las resoluciones dictadas en 2007 por el Ararteko. Estas resoluciones no aparecen en el formato libro, como sucedía en informes anteriores. La novedad de este CD-ROM es que es interactivo y permite conectar con la resolución completa a la que se hace referencia en otros apartados del informe.

Como ya conocen, se puede acceder también a este informe y a los otros informes anuales y extraordinarios a través de nuestra página web www.ararteko.net. Les invito a que visiten el nuevo portal web de la institución que ha sido renovado y que presenté también recientemente, el cual se ha intentado que resulte de más fácil acceso y que permita una constante relación de la institución con la ciudadanía.

La otra novedad que hemos incorporado es el cambio de formato de la revista-resumen, que les fue enviada en su momento. Se pretende que sea más manejable, incorpore cambios dirigidos a facilitar su lectura y añada más contenidos que el modelo anterior.

I. TRAMITACIÓN DE LAS QUEJAS





En el capítulo del informe dedicado a la tramitación de las quejas se incorporan algunas importantes novedades. En todos los anteriores informes anuales de la institución del Ararteko al Parlamento Vasco se incluía en este capítulo una selección de expedientes de queja y de actuaciones de oficio más representativas, ordenadas en cada área y agrupadas por subáreas.

El resumen de cada expediente seleccionado se estructuraba en tres partes: un relato fáctico que reflejaba la problemática suscitada, un análisis de la cuestión planteada y el resultado final de la intervención del Ararteko. Además, se realizaba una introducción de cada área, en la que se daba una visión global de cada área respectiva.

En este ejercicio 2007, por primera vez, se ha suprimido la relación de expedientes más significativos. A cambio se ha reforzado la introducción de cada área, potenciando una visión más global y sistemática, aunque haciendo alusión a supuestos concretos planteados en las quejas.

En la reciente entrega de este informe anual a la presidenta del Parlamento y en la posterior presentación ante los medios de comunicación incidí en algunas cuestiones cuantitativas que me parecía oportuno destacar. Como saben ustedes, en el informe encontrarán un capítulo específico, el sexto, titulado "La actividad de la institución del Ararteko en cifras", así como un anexo que bajo el título de "Gráficos" refleja cuantos diagramas son necesarios para plasmar estos datos cuantitativos.

Vamos a destacar a continuación, desde una perspectiva cuantitativa, tres aspectos: la relación entre la ciudadanía y la institución - mediante la atención e información que se ofrece-, el grado de eficacia de nuestra actuación y la valoración que realizan las personas reclamantes de la intervención del Ararteko.

Durante el año 2007 se han atendido en las oficinas de las tres capitales 4.161 consultas, tanto telefónicas como formuladas por las personas que han acudido a ellas. El número total de visitas a las tres oficinas de atención directa ha sido de 2.572, de las que 672 se han





materializado en queja, es decir, un 24,57%. Este dato refleja la importancia de la labor previa que se realiza en las oficinas de atención directa, donde en aquellas demandas ciudadanas que no pueden ser tramitadas como queja por falta de competencia, se procura dar información y orientación para que el ciudadano sepa qué hacer o adónde ir. Además, internet se ha consolidado definitivamente como una de las vías que tiene la ciudadanía para presentar una queja y el número de reclamaciones planteadas por medio de la página web de la institución (www.ararteko.net) aumenta cada año. A lo largo de 2007, las reclamaciones que se han recibido por esta vía suponen el 36,26% del total.

En 2007 los ciudadanos y ciudadanas han presentado ante el Ararteko un total de 1.558 quejas, mediante alguna de las vías habilitadas para su presentación, ante cualquiera de las oficinas de atención ciudadana, por medio de internet o a través de correo postal. Algunas reclamaciones han sido avaladas por varias firmas de apoyo. El 8% han sido presentadas por algún colectivo. Se ha iniciado, además, la tramitación de 62 expedientes de oficio.

Respecto a las quejas cuya tramitación ha finalizado en 2007, esta institución ha considerado que ha habido una actuación indebida o incorrecta en el 42,26% de las quejas individuales o colectivas analizadas. La administración afectada ha enmendado la actuación que originó la queja en el 89,72% de las reclamaciones en las que se ha apreciado que había alguna irregularidad, negligencia o abuso de poder, o se ha considerado que la salvaguarda de los derechos de las personas demandaba otra actuación administrativa.

En cuanto a la valoración sobre la intervención realizada por la institución, los resultados de la encuesta que los reclamantes cumplimentan de forma voluntaria y anónima nos revelan que la mediación del Ararteko es considerada como muy o bastante positiva (89,73% de quienes han respondido al cuestionario). Incluso entre aquellos cuyo problema no se ha resuelto o se ha resuelto de forma desfavorable, la valoración es muy o bastante positiva (72,84%). La gran mayoría de las personas que acuden a





la institución, el 89,73%, asegura que recomendaría a otras personas acudir al Ararteko en caso de tener problemas con alguna administración.

II. INFORMES EXTRAORDINARIOS, ACTUACIONES EN RELACIÓN CON COLECTIVOS DE ATENCIÓN PREFERENTE Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Las actividades de la institución del Ararteko no se circunscriben al ámbito de la tramitación de las quejas. Le corresponde también la elaboración de informes extraordinarios sobre temas relacionados con la salvaguarda de los derechos de las personas y con la buena administración, el buen hacer que les es exigible a las administraciones públicas.

Asimismo, el Ararteko se configura como alto comisionado del Parlamento Vasco para la defensa de la ciudadanía, particularmente de aquella que está en situación de desprotección en el ejercicio de sus derechos o en estado de vulnerabilidad o riesgo. Por tanto, el Ararteko es defensor parlamentario de todas las personas, también específicamente de los menores, de la igualdad de mujeres y hombres, de las personas mayores, de las personas con discapacidad, de los inmigrantes, de las personas transexuales, etc., y debe trabajar para que todas las personas, sean cuales fueran sus circunstancias personales, sean ciudadanos de primera y tengan debidamente salvaguardados todos sus derechos.

En el capítulo cuarto del informe encontrarán ustedes información acerca de los informes extraordinarios sobre los que hemos trabajado a lo largo del año pasado. El segundo recoge las actuaciones que hemos llevado a cabo en relación con la problemática de los 11 colectivos que denominamos de atención preferente. El capítulo quinto, por su parte, contiene información relativa a las actuaciones realizadas con el fin de promover la cultura de respeto a los derechos humanos.

La confección de informes extraordinarios y su posterior seguimiento es un instrumento clave para desarrollar la función garantista que





corresponde a esta institución. Permite trascender del caso individual de la queja con una vocación de generalidad en el tratamiento de las cuestiones que sean objeto de los respectivos informes.

En junio de 2007 fue entregado a la presidenta del Parlamento Vasco el **informe extraordinario sobre políticas públicas de vivienda dirigidas a la población joven en la CAPV**, que fue presentado ante esta comisión en octubre del pasado año.

Como ustedes recordarán, este informe no se limita a proponer recomendaciones relacionadas específicamente con la juventud, ya que muchos de los problemas que afectan a los jóvenes también conciernen al resto de la población en general.

Uno de los aspectos más interesantes del informe es el contraste de nuestro modelo con otros modelos europeos, lo que puede permitir aportar ideas y soluciones adoptadas en otros países punteros en esta materia.

Entre las principales recomendaciones debemos destacar, en primer lugar, el bloque de recomendaciones relativas al incremento y mejora cualitativa de la oferta de vivienda protegida en alquiler. En ese sentido, recomendamos a todos los poderes públicos con competencias en este ámbito que destinen de forma preferente al alquiler protegido los recursos públicos asignados a las políticas de vivienda.

Igualmente, consideramos importante que se promueva una regulación común a todas las tipologías de vivienda protegida mediante la promulgación de una ley vasca de vivienda protegida, que deberá constituirse como marco regulador común para todo el territorio vasco.

Por otro lado, en lo que respecta a los procedimientos de acceso a las viviendas protegidas, consideramos que conviene que se favorezca la aplicación de sistemas que primen la baremación sobre el actual sorteo, con objeto de priorizar en la adjudicación de viviendas protegidas a quienes más necesiten una vivienda. También es preciso que la oferta de viviendas protegidas sea suficientemente variada en diseños y tamaños, adaptándose





a las distintas necesidades de la actual demanda (viviendas menores para titulares unipersonales y diferentes tamaños en función del número de personas que compone la unidad convivencial).

Asimismo, consideramos también esencial que se garantice en todo momento la función social de las viviendas protegidas, fijándose fórmulas efectivas de control del uso de dichas viviendas mediante sistemas de inspección que permitan verificar la subsistencia del cumplimiento de los requisitos económicos y patrimoniales que legitimaron el acceso inicial a la vivienda.

Esta institución considera que, ante la existencia de diferentes administraciones públicas con capacidad para activar políticas propias de vivienda, deviene fundamental articular un sólido sistema de coordinación y cooperación interinstitucional que permita que las políticas de vivienda atiendan, desde una perspectiva global, al beneficio general de toda la ciudadanía vasca, garantizando que la promoción de vivienda protegida se desarrolle de una forma homogénea en todo el territorio de la CAPV.

* * * *

Por otra parte, durante 2007 se ha estado trabajando en la elaboración de otros informes extraordinarios. En los próximos días se hará entrega a la presidenta del parlamento del **informe extraordinario sobre la situación de la atención sociosanitaria en la CAPV.**

No me voy a extender ahora en la exposición de este informe, que presentaré próximamente en esta misma comisión. Sí quiero señalar, sin embargo, que el objetivo del informe ha sido triple:

- Pretende, por un lado, estructurar, fundamentalmente sobre la base de los avances teóricos y prácticos internacionales, un marco conceptual capaz de clarificar algunos elementos referenciales básicos y no pocas confusiones terminológicas.





- Por otro, también se ha procedido a elaborar un diagnóstico de la situación en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Este diagnóstico no es, como suele ser habitual en los informes extraordinarios del Ararteko, una evaluación exhaustiva, rigurosa y sistemática de la situación vasca. Dado el carácter incipiente de la atención sociosanitaria en nuestro ámbito -el Plan Estratégico para la Atención Sociosanitaria vigente en el momento de la redacción de este informe tiene poco más de dos años de recorrido-, ese enfoque quedaba descartado, de modo que se ha optado, simplemente, por presentar una descripción de los avances y un análisis de los posicionamientos, de las opiniones y de las críticas que la evolución del espacio sociosanitario genera entre algunas personas que, por su dedicación técnica o profesional, y en algún caso política, están directamente involucradas en su construcción y su implementación práctica. Ese primer diagnóstico no pretende agotar el estudio de la materia en nuestro ámbito, pero sí constituye un balance detallado y fiable de su nivel de desarrollo.
- Por último, ofrece una descripción sintética, estructurada, de algunas iniciativas y experiencias desarrolladas, tanto en otras comunidades autónomas como en otros países.

Otro informe elaborado durante 2007, que está ya en fase de edición y que entregaremos en las próximas semanas, es el **informe sobre las condiciones laborales del tercer sector de intervención social**.

La razón por la que se ha procedido a elaborar este trabajo es que en la actualidad gran parte de los servicios destinados en nuestra comunidad a la atención social de sectores tan significativos como las personas en riesgo de exclusión, los menores desprotegidos, las personas con discapacidad o las personas mayores con mayor o menor grado de dependencia, se encuentran gestionados por asociaciones o entidades de iniciativa social que reciben, para ello, ayudas económicas de diferentes administraciones (departamentos del Gobierno Vasco; departamentos de las diputaciones forales; ayuntamientos y mancomunidades...). Existe, de hecho, una



colaboración entre lo público y lo privado, pero sin la clarificación o regulación que sería deseable.

Esta realidad ha sido abordada en varias ocasiones por el Ararteko, a veces de modo parcial o de forma más o menos indirecta, en otros informes extraordinarios, en actuaciones de oficio o en recomendaciones de carácter general. Con este informe se trata de abordar la cuestión con mayor profundidad y con una visión de conjunto.

- El pasado año se ha trabajado también sobre un **informe acerca de la situación y necesidades de las víctimas del terrorismo y de las respuestas institucionales en la CAPV.**

Desde que se inició la elaboración de este informe afortunadamente se han producido numerosas actuaciones de los poderes públicos, lo cual nos ha exigido un alargamiento del periodo inicialmente previsto con el fin de que la fotografía que refleje el informe recoja en la mayor amplitud posible iniciativas que están tomando cuerpo en los últimos meses.

Nuestro propósito, como alto comisionado de este Parlamento es coadyuvar a esta institución en la magna tarea de monitorizar y de impulsar las actuaciones de las administraciones públicas vascas en lo relativo al reconocimiento y ayuda a las víctimas de la violencia terrorista, haciéndonos eco de las necesidades y percepciones de sus víctimas y también de quienes sufren la amenaza de ETA.

* * * *

Igualmente, en el año 2007 se trabajó en distintas fases de elaboración de estos otros informes:

- **Informe sobre transmisión de valores a las personas menores de edad.**





En el año 2007 se inició una nueva investigación en relación con los menores y los valores, un tema al que la institución del Ararteko concede una especial importancia y muy ligado a cuestiones también tratadas en nuestro informe sobre la convivencia en los centros educativos.

Durante ese año se recogió información mediante tres cuestionarios elaborados *ad hoc* en una muestra de unos 1.500 alumnos y alumnas, tanto de Educación Primaria como de Educación Secundaria, y se llevaron a cabo grupos de discusión de menores, de padres-madres, de docentes y de otros profesionales.

Se está procediendo al análisis de toda la información y se prevé que el informe pueda ser hecho público antes de finalizar este año.

El informe se centrará en determinados valores básicos cuyo denominador común es la aceptación y el respeto de la diferencia, estudiará la importancia de diferentes agentes sociales en la transmisión de estos valores (entre otros, las nuevas tecnologías de la comunicación) y aportará también información sobre un sector de la población (menores de 8 ó 10 años) que suele ser poco estudiado.

– **Informe sobre adolescentes y consumos problemáticos de alcohol y drogas.**

En 2007 se inició también un trabajo de investigación en relación con los/as adolescentes y los consumos de alcohol y otras drogas. Responde a una petición del propio Parlamento Vasco y quiere ser complementario a otros informes y estudios ya realizados sobre este tema, algunos de ellos, incluso, de larga tradición. Por ello, se quiere dar especial valor al análisis de los programas y actuaciones institucionales que se están llevando a cabo en nuestra comunidad de cara a la prevención de las conductas de riesgo y a la valoración de sus resultados.





Se prevé que el informe esté finalizado a finales de 2008 y pueda ser hecho público al inicio del 2009.

* * * *

En este período se han llevado a cabo también numerosas actuaciones dirigidas a contribuir a crear una cultura de respeto a los derechos humanos.

Resultan de especial importancia para esta institución las relaciones con la sociedad civil y, más en concreto, con la sociedad civil organizada. Por ello, hemos mantenido numerosas reuniones y contactos con colectivos, asociaciones y agentes sociales, que ejercen para nosotros la inestimable e insustituible labor de antenas sociales, lo que nos permite conocer bien las distintas realidades sobre las que operan estas organizaciones. Encontrarán información sucinta del trabajo llevado a cabo en este campo en el apartado primero del capítulo quinto del informe.

Se ha continuado con la convocatoria de becas de investigación aplicada. La elaboración de estos trabajos y su publicación nos permite acercarnos a distintas realidades desde la perspectiva de los derechos humanos.

En 2007 se hicieron públicos cuatro trabajos que consideramos de enorme interés:

- El primer trabajo, ***Desigualdades sociales en la salud de la población de la CAPV***, aborda un tema de gran trascendencia para el conjunto de la población: las desigualdades sociales en la salud, la incidencia que determinadas variables -especialmente las ligadas a la clase social y al género tienen sobre la salud de las personas, creando diferencias evitables e injustas. El estudio prueba que las desigualdades en la salud no sólo existen entre nosotros, sino que son muy significativas e incluso se heredan de generación en generación. Además, no son una cosa de ricos y pobres, sino que afectan a toda la sociedad, aunque a medida que la clase social es





más baja, la salud es peor. Pone, pues, su atención sobre un tema poco trabajado entre nosotros, y lo hace con enorme rigor y utilizando una metodología que aprovecha bases de datos muy ricas y lo más recientes posibles.

El estudio pone en cuestión muchos de nuestros estereotipos sobre la igualdad, la salud, la importancia del sistema sanitario como corrector de desigualdades, y la evolución positiva de nuestra sociedad hacia una mayor equidad.

- El segundo trabajo, ***Incidencia del padrón municipal en el ejercicio de los derechos de las personas extranjeras en situación irregular***, se centra en el padrón municipal, en las dificultades que tienen muchas personas para empadronarse en el municipio en el que viven, un tema que ha sido motivo de numerosas quejas y actuaciones del Ararteko casi desde su creación.

Esta investigación tiene la virtud de hacer un estudio global del padrón. Por un lado, profundiza en el aspecto teórico-legal, su naturaleza, tratamiento histórico, regulación, contenido, funciones, competencia... Por otro lado, analiza su influencia en el ejercicio de los derechos de las personas extranjeras, aportando conclusiones desde un análisis de la realidad. Pero no solamente recoge el estado de la cuestión, sino que sirve para poner de manifiesto que muchas de las actuaciones de los ayuntamientos no tienen un amparo jurídico, o bien que cabrían otras soluciones para que las personas que están viviendo de manera habitual en el municipio pudieran acceder a los derechos y servicios vinculados al empadronamiento.

- El tercero de los trabajos, ***La población magrebí en el País Vasco. Situación y expectativas***, arriba citados aborda la situación y las expectativas de la población magrebí asentada en el País Vasco. Se acerca, pues, a un sector de la población de origen extranjero con determinadas características -culturales, religiosas...- y sobre el cual la población autóctona mantiene, según todos los estudios, un grado de prevención o de recelo significativo.





El trabajo, básicamente, pretende recoger su voz, su experiencia, sus opiniones, sus propuestas... Y lo hace mediante cuarenta entrevistas a personas magrebíes: hombres y mujeres. El cuerpo central del trabajo lo constituye el análisis de la información obtenida en dichas entrevistas. Y la información obtenida se ha “ordenado” en diferentes temas o capítulos:

- Sobre su situación social (proyectos migratorios, acogida inicial, acceso a vivienda, red familiar y de apoyo...).
- Sobre su vivencia del islam (la oración, las mezquitas, los cementerios, la alimentación, el vestido...) y su evolución.
- Sobre la vida social y las relaciones que mantienen (las amistades, los lugares de encuentro, la relación y opiniones sobre la población autóctona...).
- Sobre su identidad e integración (el aprendizaje de otras lenguas, el mantenimiento de la lengua materna, la enseñanza del islam, la participación sociopolítica...).

Pero si bien éste es el cuerpo central del estudio, el trabajo aporta también otras informaciones y datos que sirven para contextualizarlo: datos sobre las características (número, origen, sexo, edad...) de la población magrebí que vive en la CAPV y su evolución, y datos sobre los países de origen (demográficos, económicos...). Ofrece, además, un capítulo de “Conclusiones”, a modo de síntesis, en el que se recogen necesidades y demandas de la población magrebí que pueden servirnos para adoptar o impulsar decisiones políticas que faciliten la integración de estas personas y el efectivo cumplimiento de sus derechos.

- Por último, respecto a los trabajos finalizados durante 2007, el cuarto estudio reseñado aborda la **visibilidad y participación de las mujeres lesbianas en Euskadi**.

La publicación de este trabajo ha visto la luz en diciembre de 2007. En este trabajo su autora analiza el marcado déficit de visibilidad





social de las lesbianas en la CAPV, con objeto de indagar en las causas que la provocan, así como en las consecuencias que esta invisibilidad tiene para las lesbianas, en particular, y para la sociedad, en general.

Con este trabajo se pone de relieve que nuestra sociedad, a pesar de los innegables avances que sobre este tema se han producido en el plano legal, sigue funcionando como ámbito limitador y en ocasiones negativo para el desenvolvimiento del lesbianismo en términos de igualdad, libertad y dignidad. Por ello, la institución del Ararteko ha querido contribuir, con la publicación de este trabajo, a llamar la atención sobre la existencia de vidas diferentes que merecen ser vividas en toda su plenitud, para lo que se hace necesario que tanto la sociedad como los poderes públicos apoyen la mejora de la situación de las lesbianas, incorporando a los instrumentos públicos de defensa de la igualdad de las personas este punto de vista hasta hoy olvidado.

* * * *

En otro orden de cosas, hemos de reseñar la organización de foros de reflexión y participación ciudadana.

El 24 de mayo se llevó a cabo un foro sobre **la convivencia y los conflictos en los centros educativos** en el Palacio Euskalduna de Bilbao. Quisimos evaluar el estado de la cuestión un año después de haber concluido un informe extraordinario sobre el tema, para lo cual convocamos a unas 40 personas relacionadas de un modo u otro con el ámbito educativo (profesorado, directivos, personal de apoyo, inspectores, padres y madres, investigadores, y también profesionales del sistema judicial) y se reflexionó con notable profundidad y rigor acerca de ocho ejes temáticos. En breve editaremos una publicación que recogerá el contenido de este foro.

Organizamos, asimismo, otro foro de reflexión y participación ciudadana, el IV en la vida de la institución, bajo el título **“La participación**





ciudadana, ¿ficción o realidad?”, que se celebró el 5 de julio en Donostia-San Sebastián, como acto previo al curso de verano, en el que intervinieron profesores universitarios, expertos y representantes de asociaciones y organizaciones.

La jornada de los Cursos de Verano de la UPV/EHU versó también sobre “La participación ciudadana en las decisiones sobre infraestructuras de incidencia ambiental o con impacto social”.

Consideramos que en una democracia de calidad los principios de participación ciudadana y de información son clave en la toma de algunas decisiones públicas que puedan resultar controvertidas, por lo que decidimos reflexionar sobre los cauces participativos que refuerzan un sistema de democracia representativa como la nuestra.

* * * *

Quisiera hacer mención, asimismo, dentro del vasto campo de actuaciones que completan nuestro trabajo en la gestión de las quejas y en la elaboración de informes extraordinarios, de la participación de la institución del Ararteko (yo mismo, la adjunta, el secretario general o las coordinadoras y coordinadores de áreas) en numerosos actos organizados por instituciones públicas, por entidades sociales o por centros universitarios, actos que guardan relación con nuestras funciones y en los que, en muchos casos, se han impartido conferencias o se ha actuado como ponente. El apartado tercero del capítulo quinto del informe recoge las actuaciones más significativas.

Igualmente debemos dejar constancia de la participación activa del Ararteko en foros y órganos de encuentro y de coordinación de las Defensorías del Pueblo u Ombudsman. Destacaremos las XXII Jornadas de Coordinación entre la Defensoría de España y las Defensorías de las Comunidades Autónomas y el XII Congreso anual de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO). Disponen de información de estos eventos en el apartado segundo del reiterado capítulo quinto.





III. RESISTENCIA DE DETERMINADOS ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS AL DEBER DE INFORMAR EN EL PLAZO CONCEDIDO

El cumplimiento de las funciones que han sido encomendadas a la institución del Ararteko hace precisa la colaboración de las administraciones sujetas a su control. Esas administraciones deben facilitar toda la información necesaria para una resolución fundada de los expedientes que están tramitándose y deben hacerlo, además, dentro de los plazos establecidos, al menos si se pretende que las labores de investigación y control resulten mínimamente eficaces.

En el capítulo VII de este informe anual podrán encontrar cumplida referencia de cuál ha sido la actitud de las distintas administraciones públicas, con una mención expresa de aquellas muestras de falta de colaboración en el plazo concedido.

La colaboración de las administraciones públicas en la remisión de la información requerida es fundamental para la tramitación de los expedientes de queja. Desgraciadamente esa colaboración no siempre es todo lo diligente que sería necesario.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y el de Zarátamo en dos ocasiones no respondieron a la petición de información en el momento del cierre del informe, a pesar de haber recibido un apercibimiento.

Hay también administraciones que, habiendo transcurrido más de tres meses desde la petición de información, no respondieron al cierre de este informe. Así, el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco en cuatro expedientes, y los ayuntamientos de Artziniega, Sestao, Lezo y Zigoitia en tres expedientes cada uno.





Existen además otros ayuntamientos relacionados en el informe que no respondieron a la petición de información sobre un expediente. Hay que destacar negativamente que los ayuntamientos de Sestao, en dos ocasiones, Ibarra y Pasaia no han respondido aún a expedientes anteriores a 2007.

Debo insistir en que la falta de colaboración con esta institución no sólo supone una actitud irrespetuosa hacia la función de control de la misma, sino que, lo que es peor aún, impide que pueda atenderse a los ciudadanos que plantean un posible menoscabo en sus derechos.

IV. RECOMENDACIONES DE CARÁCTER GENERAL

La primera de las recomendaciones de carácter general versa sobre la **conveniencia de establecer unos criterios de admisión comunes en centros infantiles a propósito del nuevo mapa escolar.**

La finalidad inclusiva e integradora con la que se ha abordado la elaboración del nuevo mapa escolar se ha traducido en el diseño de itinerarios formativos completos que incluyen la etapa de educación infantil en su integridad (0 a 6), gracias a la vinculación de las escuelas infantiles dependientes del Consorcio Haurreskolak a centros educativos de la red pública.

En una primera valoración, puede pensarse que con ello la Administración educativa trata de asegurar una planificación conjunta del primer ciclo de 0 a 3 años, en la medida en que la oferta realizada por el consorcio se concentra básicamente en el tramo de 0 a 2 años, mientras que en los centros públicos se ha generalizado la oferta de aulas de 2 años.

Pero si tenemos en cuenta el objetivo expresado en cuanto al establecimiento de itinerarios formativos completos, esta vinculación parece querer tener un alcance de mayor calado, que no nos puede pasar





desapercibida, ya que tal vinculación predetermina el itinerario formativo completo en el nivel no universitario.

Es sabido que en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, cuando no hay plazas suficientes con las que atender toda la demanda planteada, es obligado aplicar una serie de criterios de admisión prioritarios, previamente definidos, tales como la proximidad del domicilio, hermanos matriculados, niveles de renta, etc. Estos criterios son los que permiten garantizar una igualdad de oportunidades en los procesos de admisión del alumnado. No obstante, la propia ordenación educativa ha previsto la aplicación prevalente de un criterio distinto, referido a la vinculación o adscripción entre centros.

A nuestro modo de ver, el nuevo mapa escolar hace suya esta posibilidad de adscripción consecutiva de centros de las diferentes etapas educativas de niveles no universitarios. Ello explica nuestro empeño en subrayar la necesidad de hacer extensiva la posibilidad de vinculación al conjunto de la programación pública, también cuando se trata de escuelas infantiles de estricta dependencia municipal, y de establecer unas condiciones semejantes que permitan plantear un escenario de partida en el que las oportunidades de acceso a los servicios educativos se planteen en términos de igualdad.

La regulación aprobada en torno a las escuelas infantiles parecía hacer suyo, siquiera en parte, este propósito, cuando el artículo 11 del Decreto 297/2002, de 17 de diciembre, por el que se regulan las escuelas infantiles para niños y niñas de 0 a 3 años (cuya vigencia mantiene el Decreto 215/2004, de 16 noviembre), dispuso que *"el Departamento de Educación, Universidades e Investigación, oídas la instituciones implicadas, fijará los criterios generales de admisión de niños y niñas de cero a tres años en los centros públicos y en aquellos otros que perciban ayudas económicas"*.

Tal y como se explica en el texto de la recomendación, la realidad a la que hemos venido asistiendo ha sido otra distinta. No obstante, tras la entrega del informe a la presidenta del parlamento, hemos podido





corroborar, siguiendo las explicaciones facilitadas por el departamento, que se han dado avances significativos en el sentido recomendado para el proceso de admisión de alumnado referido al próximo curso.

* * * *

La segunda recomendación de carácter general versa sobre **“la cancelación de datos de carácter personal que la Ertzaintza y las policías locales recogen para fines policiales”**.

La tramitación de algunas quejas nos llevó a preocuparnos por los criterios que siguen los cuerpos policiales respecto a los datos que recogen para fines policiales y si cumplen el mandato legal de cancelación de oficio en los supuestos que así procede. A estos efectos analizamos cuál es la práctica de la Ertzaintza, así como la de las policías locales de Bilbao, Donostia-San Sebastián y Vitoria-Gasteiz.

Las administraciones afectadas pusieron de manifiesto algunas de las dificultades para poder cumplir el mandato legal, especialmente cuando ha habido una intervención judicial posterior derivada de la actuación policial. También se planteaba en algunos casos la falta de capacidad de los sistemas informáticos o incluso dudas interpretativas sobre algún precepto legal.

La situación iba desde quien disponía de mecanismos para cumplir las previsiones legales (Ertzaintza), aunque reconocía dificultades; quien no estaba cumpliendo las previsiones legales porque no había reglamentado la forma de hacerlo (Ayuntamiento de Bilbao); quien no tenía reglamentado, pero actuaba de oficio en algunas ocasiones (Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián); o quien actuaba sólo a instancia de las personas interesadas (Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz).

De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de que disponen las fuerzas y cuerpos de seguridad deben ser cancelados cuando:





- hayan dejado de ser necesarios para la finalidad para la que fueron recabados;
- sean inexactos o incompletos, debiendo ser modificados y completados;
- y específicamente cuando no sean necesarios para las averiguaciones que motivaron su almacenamiento.

A estos efectos, habrá que tener en cuenta la edad del afectado, la existencia de una resolución judicial firme absoluta, el indulto, la rehabilitación o la prescripción de responsabilidad.

Se pone de manifiesto la necesidad de que los cuerpos policiales que aún no están aplicando las disposiciones de la Ley Orgánica de Protección de Datos se doten de los instrumentos jurídicos necesarios para ello, estableciendo protocolos a tal fin.

También se ha solicitado al Defensor del Pueblo que nos informe sobre el seguimiento de la recomendación que planteó al Consejo General del Poder Judicial para que se coordinase con el Ministerio del Interior con el fin de que las resoluciones judiciales recaídas en procedimientos iniciados por diligencias policiales fueran remitidas a los cuerpos y fuerzas de seguridad, para que pudieran cumplir su deber de cancelación de oficio de los datos policiales de carácter personal.

El Departamento de Interior podría valorar también la posibilidad de plantear esta cuestión en la Comisión Nacional de Coordinación de la Policía Judicial, de la que forma parte, a la que también pertenecen el Consejo General del Poder Judicial y los ministerios de Justicia e Interior.

* * * *

Para finalizar, quisiera mostrar ante ustedes el agradecimiento a todas las personas que trabajan en este momento en la institución del Ararteko, sin cuya labor no resultaría posible la realización de las funciones atribuidas a esta institución. Y a todos ustedes quiero agradecerles muy especialmente su disposición, siempre receptiva y positiva, con la





institución del Ararteko y conmigo mismo, así como la atención que me han prestado en esta exposición.

Quedo a su disposición para realizar las aclaraciones que consideren oportunas.

Muchas gracias.

